Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaria de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial
Sub-dependencia	Dirección de Desarrollo Territorial y
Oficina	Movilidad
No. de oficio	SEMACCDET-OS-331/2020
Expediente	Legislativo

Asunto: Exhorto de la LXIV Legislatura sobre respeto al ciclista e instalación de ciclopuertos

"2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Rio"

Morelia, Mich., a 4 de septiembre de 2020

Lic. Oscar Rodolfo Rubio García
Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos
Registrales
Presente

Hago referencia a su atento oficio SELAR 303/2019, mediante el cual remite para conocimiento y atención procedente, copia simple del oficio DGPL 64-II-6-0760 dirigido al titular del ejecutivo del estado por la Dip. Dulce María Sauri Riancho que contiene el punto de acuerdo con proyecto de exhorto que fue aprobado en sesión de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión que a la letra dice:

> *"Primero.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones que ayuden a promover el respeto de los ciclistas, a fin de reducir el número de accidentes, especialmente en las zonas urbanas*
>
> *Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno, así como a los organismos autónomos federales y estatales para que se promueva e implante mobiliario urbano para el estacionamiento de bicicletas en los edificios públicos que ocupan"*

Referente al respeto a los ciclistas, el Ejecutivo Estatal realizó ajustes y adecuaciones a la estructura organizacional de la administración pública fortaleciendo la unidad administrativa encargada del diseño y aplicación de las políticas de movilidad y a través de ésta, colaboró con la LXXIV legislatura del Honorable Congreso del Estado del Estado en el análisis de la iniciativo con proyecto de decreto para la expedición de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado, que marca entre sus objetivos: *"Promover el uso de la bicicleta y no motorizado como medio de transporte no contaminante y alternativo al automotor, así como proteger a los usuarios más vulnerables en las vías públicas".*

Paralelamente, en esta Dependencia se analiza un proyecto de Ley de Movilidad y Transporte para el Estado, producto derivado del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable de la Zona Metropolitana de Morelia y se han formulado observaciones y comentarios a diversas iniciativas de modificaciones y reformas al Código de Desarrollo Urbano y las Leyes de Transito Estatal y Ambiental para el Desarrollo sustentable del Estado en el sentido de incluir lineamientos y preceptos de movilidad sustentable y accesibilidad universal que incluyen el fomento al uso de la bicicleta en dichos instrumentos normativos.

Para completar el marco normativo en la materia, se trabajó con representantes de organizaciones sociales (Bicilízate Michoacán A. C.) para expedir el Reglamento de la Ley de Fomento al Uso de la Bicicleta y Protección al Ciclista del Estado de Michoacán de Ocampo. En este instrumento publicado el 7 de mayo de 2018 en el Periódico Oficial del Estado, se marcan los lineamientos para desarrollar los procesos de planeación participativa para la promoción y fomento al uso de la bicicleta.

Asimismo, el Plan Sectorial de Desarrollo Territorial, Urbano y Movilidad 2015-2021, publicado el 26 de mayo de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo acota como proyecto prioritario la *"Emisión de opiniones técnicas de proyectos de infraestructura peatonal y viaria"*. Entre otros aspectos, mediante esta figura se verifica el cumplimiento de las disposiciones indicadas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Fomento al Uso de la Bicicleta y Protección al Ciclista que versan sobre la obligación de incluir carriles preferentes o ciclo vías y contener los señalamientos necesarios para indicar las zonas de espera para los ciclistas junto a los cruces peatonales en las vialidades que se construyan, así como contar con el señalamiento horizontal y vertical que indique el uso compartido de carril en las principales vialidades por donde transiten ciclistas.

Por lo que toca al mobiliario (*sic*) para el estacionamiento de bicicletas en los edificios públicos, se incluirá este punto en el proyecto de Ley de Movilidad y Transporte para el Estado anteriormente citado, y en su oportunidad, se propondrán adiciones al Código de Desarrollo Urbano y a la Ley d Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para atender este tema.

Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaria de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial
Sub-dependencia	Dirección de Desarrollo Territorial y Movilidad
Oficina	
No. de oficio	SEMACCDET-OS-331/2020
Expediente	Legislativo
Asunto:	Exhorto de la LXIV Legislatura sobre respeto al ciclista e instalación de ciclopuertos

"2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Rio"

Sin otro particular por tratar, aprovecho para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Ricardo Luna García
Secretario de Medio Ambiente,
Cambio Climático y Desarrollo Territorial

C.c.p. Ing. Silvano Aureoles Conejo.- Gobernador Constitucional del Estado.- Para su superior conocimiento
Ing. Carlos Herrera Tello.- Secretario de Gobierno.-Para su conocimiento
Ing. Daniel Montoya Canales.- Encargado del despacho de la Dirección de Desarrollo Territorial y Movilidad.- Para su conocimiento
Lic. Jorge Fernando Alvarado Zamora.- Director de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento
C.P. Sara Lilian Chávez Rivera.- Secretaria particular, SEMACCDET.- Para su conocimiento
Ing. Alejandro Carrillo Bañuelos.- Jefe del Departamento de Políticas de Movilidad y Regulación.- Para su seguimiento
Archivo/Minutario
O.T.

RLG/DMC/ACB

"La Universidad Esta Unida, Marche No Debe Detenerse Ni Dejarse Vencer Por Ningún Obstáculo"

6a/886 Comunicaciones